



Sisker

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2022-MPC-A

Sicuani, 30 de agosto del 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: El Oficio N° 120-C.C.PH/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Canchis, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar los diversos aniversarios de los distritos, instituciones, organizaciones, comunidades y centros poblados de la provincia de Canchis; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Comunidad Campesina de Phinaya, que este 02 de setiembre conmemora su XLV aniversario y reconocimiento oficial como Comunidad, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Presidente y su Junta Directiva por el desarrollo de la comunidad.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Canchis, exprese su saludo a la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE PHINAYA, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS**, al conmemorar este 02 de setiembre su Cuadragésimo Quinto aniversario de reconocimiento oficial, y por su intermedio a su presidente **Sr. ISMAEL MENDOZA PAREDES**, haciendo extensivo el saludo, a su Junta Directiva y la comunidad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL